

**PLIEGO PARA CONSTRUCCIÓN DE PARED PARA ADECUACIÓN DE ATM DE LA
SUCURSAL DE COLÓN DE LA**

COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES EDIOACC, R.L.

- 1) TIPO DE PROYECTO:** Construcción de pared para adecuación de ATM en la Sucursal de Colón

- 2) UBICACIÓN:** Sucursal Colón EDIOACC, R.L., corregimiento de Cristóbal, Edificio P.H. Centro Comercial Plaza 4 Altos.

- 3) RETIRO, SUSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN Y SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE PROPUESTAS:**
 - a) Las propuestas no podrán ser retiradas, sustituidas, ni modificadas después de celebrada la selección. Sin embargo, antes de su celebración, los proponentes podrán retirar las propuestas, sustituirlas o modificarlas, cuando lo consideren necesario.
 - b) La Cooperativa podrá solicitar aclaraciones luego de presentada la propuesta y, además, solicitar que se acompañe documentación aclaratoria, siempre que esta no tenga por objeto distorsionar el precio u objeto ofertado ni tampoco modificar la propuesta original.
 - c) No obstante lo anterior; La Cooperativa se reserva el derecho de negociar el precio o las condiciones del contrato a favor de la cooperativa, una vez haya sido adjudicada la licitación con el proponente que resulte seleccionado.

- 4) RESPONSABILIDADES DEL PROPONENTE:**
 - a) Estudiar las condiciones físicas, logísticas y técnicas del área donde se ejecutarán los servicios que prestará.
 - b) Conocer y aceptar todas las condiciones, compromisos comerciales, laborales y económicos que derivan de la legislación de la República de Panamá.
 - c) Conocer y aceptar todas las condiciones y compromisos que derivan de este pliego.
 - d) Es obligación de los proponentes mantenerse informados de todas las incidencias que se den en los procesos de selección de contratista en los cuales participa y, para ello, debe verificar con frecuencia, la página web de la Cooperativa y todos los anuncios y notificaciones con respecto a este acto.

e) Una vez adjudicado el trabajo el contratista seleccionado deberá realizar su cronograma de trabajo de manera que no afecte las operaciones diarias de la Cooperativa.

5) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las indicaciones de carácter técnico descritas en estas especificaciones servirán de guía para el desarrollo del presupuesto y la obra.

1- **Descripción general de la obra:** El trabajo consiste en el suministro de todo el material, transporte, equipo, herramientas y mano de obra necesarios para la construcción de instalación de cajero:

- a) Construcción de bloqueo de pared con barras adheridas para seguridad de 2.30 m² de profundidad por 1.50 m² de ancho por 2.45 m² de altura
- b) Repello de pared de 16.50 m²
- c) Construcción de viga perimetral
- d) Pintura
- e) Cielo raso de PVC
- f) Losa de 10 cm de espesor con barras de 1/2 A/D
- g) Remoción de ventana
- h) Puerta de vidrio de 1/4 con luceta
- i) Lámpara
- j) 2 salidas eléctricas
- k) 1 salida de voz y data
- l) Limpieza del área

6) REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS:

El proponente deberá presentar los siguientes documentos adjuntos en su propuesta con el fin de demostrar que posee la capacidad para cumplir con la prestación de los servicios solicitados:

- a) Fotocopia de cédula del representante legal de la empresa.
- b) Fotocopia del aviso de operación
- c) Hoja de vida de la empresa.

7) CONDICIONES Y TÉRMINOS GENERALES:

- a) Se dará un pago inicial del 50% a la firma del contrato y un pago final del 50 % al ser aceptada la obra a satisfacción.
- b) Se debe **excluir el 7% de ITBM**, ya que la COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES EDIOACC, R.L., está exenta del mismo.
- c) Cuando por causas imputables al contratista se retrasen en la ejecución del trabajo. La Gerencia General dejará constancia en éstas del plazo concedido en concepto de prórroga para la entrega o prestación del servicio. El monto de la multa se calculará de la siguiente forma: 10%, del valor del trabajo realizado o contrato, dividido entre 30 y multiplicado por cada día calendario de atraso (FORMULA MULTA: $(10\% / 30) \times \text{DIA}$).
- d) Lo dispuesto en la cláusula anterior es sin perjuicio del derecho de la Cooperativa de disolver o rescindir el contrato por causas imputables al contratista.
- e) En los contratos de obra, las cláusulas penales se basarán en el principio de restitución de costos y perjuicios ocasionados por los retrasos en la entrega de la obra o de sus etapas.
- f) Cuando el retraso es por causa imputable a la Cooperativa se le otorgará una prórroga al contratista sin penalización.
- g) Nuestros estatutos exigen transparencia en nuestras compras y comportamiento ético entre las partes. No es aceptable y es causal de terminación de contrato cualquier ofrecimiento en especies o monetario a los empleados o Directivos relacionados con la compra para ser beneficiado de alguna manera en la obtención de este o futuros contratos.
- h) Disponibilidad inmediata para realizar la obra.

PUBLICACIÓN Y ENTREGA DE PROPUESTAS:

El pliego será publicado a partir del 10 al 15 de octubre de 2022, para consultas comunicarse con la Oficial de Compras Daniela Chirú o Juan C. Domínguez a los teléfonos 207-6200 / 207-6203, o al correo daniela.chiru@edioacrl.com o juan.dominguez@edioacrl.com

Las propuestas deberán ser entregadas en sobre cerrado, debidamente identificados los datos de la empresa, con acuse de recibo, se recibirán estos sobres el 17 de octubre de 2022, en Casa Matriz, Diablo Heights, de 08:00 a.m. a 4:45 p.m.